## SANTA CRUZ, 29 DE AGOSTO DE 2.018



## VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".
- 4. Decreto Exento Nº 01940 de fecha 28.06.18, que Aprueba el Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".
- 5. La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".

## **CONSIDERANDO:**

- La I. Municipalidad de Santa Cruz plantea la construcción de un sistema de riego para mantener las especies arbóreas existentes en el Parque Santa Cruz, en especial en las épocas de verano, el diagnostico comunal que identifica a Santa Cruz, como una comuna carente de espacios recreativos, que permitan hábitos de vida saludable y mejoramiento del tejido social. El mejoramiento del sistema de riego, permitirá entre otras cosas la mantener un espacio adecuado para su uso, preservar las especies arbóreas sanas, contar con disponibilidad hídrica permanente para el riego del recinto, etc. Las obras a realizar consisten en dotar de equipos e infraestructura que permita el riego de los árboles, palmeras y césped existente. Por medio de un pozo profundo que surta de agua al área y una red de 1.700m lineales de tubería, para ello se ejecutara dicho pozo con su respectiva motobomba y generador.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuenta 215.31.02.999.078.001 y 215.31.02.999.078.002.

**DECRETO** 

O WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

## **EXENTO Nº 02736**

MODIFÍQUESE el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO 1. PARQUE SANTA CRUZ" del monto total de \$ 44.128.926 (Cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil novecientos veintiséis pesos) IVA Incluido, aumenta al monto total de \$ 45.382.814 (Cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos catorce pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AD DE

ALCALDE

N MIGUĖLI GUTIĖRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

- Alcaldía - Finanzas

JDAD DE

SECRETARIO